



CURSO 2020/2021

PROGRAMACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Nuria Félix

Ernesto Rodríguez

Luis Muñoz

Leticia Prieto

Beatriz Andradas

Jesús Angel Santiago

Jesús Mercado

Ana María Calabuig

Isabel Alarcia

C.P.M. “Sebastián Durón” de GUADALAJARA

CURSO 2019/2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Marco legal	
1.1. Sentido e importancia de la programación	
1.2. La música y su entorno	
1.4 Características del alumnado	
1.5. Características de la asignatura	
2. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	12
3. SECUENCIACIÓN DE OBJETIVOS	16
3.1. Las competencias básicas	
3.2. La competencia cultural y artística	
3.3. Otras competencias	
4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS	18
5. METODOLOGÍA	21
5.1. Métodos de trabajo	
5.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios	
5.3. Materiales y recursos didácticos	
5.4. Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	23
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUDICIONES.	23
8. EVALUACIÓN	24
8.1. Criterios de evaluación	
8.2. Criterios de promoción en referencia a los mínimos exigibles	
8.3. Pérdida de derecho de evaluación continua	
8.4. Procedimientos y criterios de recuperación	
8.5. Pruebas extraordinarias	
8.6. Convocatoria extraordinaria de junio	
8.7. Plan de refuerzo	
8.8. Pruebas para la obtención de Matrícula de Honor	
8.9. Criterios de calificación	
9. EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	32
9.1. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje	
10. ANEXO I.....	35
11. ANEXO II.....	36
12. ANEXO. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.....	44

1. INTRODUCCIÓN

1. Marco legal

Para la elaboración de esta programación didáctica se han tomado como elementos de referencia la normativa vigente expresada a continuación:

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la orden de 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las

Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del

currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La finalidad de las Enseñanzas Elementales tal como establece el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de las mismas con otras enseñanzas.

2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de “programa de estudios en espiral” refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el

máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

En la Orden del 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro.

De igual modo se hace referencia a los aspectos que ha de contener una Programación Didáctica entre los que se encuentran:

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

3. La música y su entorno.

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva. Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno

para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

4. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia. La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así, el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que

se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

1.5. Características de la asignatura

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales responde a un conjunto de necesidades del alumno de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia del director. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico: escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y desarrollar el sentido de “sonoridad del conjunto”.

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la dinámica, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (de solista, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al fraseo, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto al ritmo, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo gestual y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del tempo, rubato y otras modificaciones del tempo, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al vibrato, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta no sólo sumamente educativa, sino también estimulante para un instrumentista en período de formación, ya que colabora en el desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y el conocimiento del repertorio de cámara suponen un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementario de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

2. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1. Competencia artística y cultural de las enseñanzas profesionales de música

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

2.2 Competencia en comunicación lingüística de las enseñanzas profesionales de música

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

2.3. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio de las enseñanzas profesionales de música

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

2.4. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital de las enseñanzas profesionales de música

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

2.5. Competencia social y ciudadana de las enseñanzas profesionales de música

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa

práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

2.6. Competencia para aprender a aprender de las enseñanzas profesionales de música

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

2.7. Competencia en autonomía e iniciativa personal de las enseñanzas profesionales de música

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

2.8. Competencia emocional de las enseñanzas profesionales de música

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

3. SECUENCIACIÓN DE OBJETIVOS

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aplicar, en todo momento, la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director.
5. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
6. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.
7. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuada al nivel.
8. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.

3.1 Las competencias básicas

Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, y actitudes que son necesarias para la realización de las distintas actividades y el desarrollo personal que se han de conseguir a través del currículo.

Es importante para el desarrollo de las mismas la coordinación y organización del centro, en cuanto a actividades docentes y formativas. Así mismo las actividades complementarias y extracurriculares nos ayudarán en el desarrollo de las competencias básicas.

3.2 Competencia cultural y artística

Es importante recordar que el contacto directo con la música nos hace mejores personas, ayuda a la formación cultural del estudiante, y le abrirá horizontes nuevos que se convertirán en herramientas esenciales para su desarrollo como individuo dentro de la sociedad. Por eso esta competencia es una de las más importantes a desarrollar. Será vital que al término de sus estudios el alumno de alguna forma quede vinculado a la música, y esta haya desarrollado en él la sensibilidad necesaria para hacerle un ciudadano o ciudadana preparados para la vida en sociedad.

Las enseñanzas musicales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación general, porque insistirán en el entendimiento y conocimiento de la música, sus cualidades, y los sentimientos y experiencias que la misma despierta en cada uno de nosotros. Aprender a apreciar, conocer y disfrutar la música será un rasgo importante que quedará en cada estudiante, ayudando a su correcta formación.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

3.3. Otras competencias

Además de la competencia anterior las enseñanzas especiales de música y danza contribuyen a la formación de otras no menos importantes, como son:

a) Competencia en comunicación lingüística.

El estudiante aumentará considerablemente su vocabulario, además de que conocerá el nuevo idioma que para él será la música, en este ámbito se desarrollarán habilidades y posibilidades comunicativas diferentes, que ampliarán el mundo del alumno.

También la práctica de la escucha le generará el desarrollo de nuevas formas de comunicación y conocimiento de los demás. Regulando su autoaprendizaje y su conducta.

b) Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

El estudiante aprenderá a conocer y valorar nuevos criterios como la importancia de una práctica sonora correcta y educada hacia los demás. La importancia del silencio, y de evitar la contaminación acústica tan de moda en nuestras ciudades. La práctica de la música mejorará su sensación de respeto al medioambiente, y su relación e interacción con los demás, siempre dentro del respeto y la buena conducta social.

c) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Las nuevas tecnologías marcan totalmente el mundo en que vivimos. El aprendizaje de las mismas ya no es un lujo, sino una necesidad para la formación del alumno. Especialmente será importante que el estudiante aprenda a conocerlas no solo como fuente de información, sino también como un recurso con el que trabajar la música y desarrollarla.

d) Competencia social y ciudadana.

En las edades que trataremos se afianza y forma de manera importante la conciencia ciudadana del alumnado. Su individualidad social, su interacción con el medio y sus semejantes son capítulos que no se escribirán solos, y nuestra ayuda e influencia como profesorado será vital. Habrá que tener en cuenta las características de cada alumno para establecer un trato individualizado, que nos haga llegar a él inculcarle hábitos e ideas moralmente correctas en sus relaciones con la sociedad.

También la práctica en grupo nos ayudará a poner en práctica estrategias de relaciones interpersonales que conduzcan a los estudiantes al buen entendimiento entre ellos. Compartir y disfrutar en compañía de lo que nos gusta hacer es un camino cierto para la formación de individuos completos y preparados para vivir en sociedad.

e) Competencia para aprender a aprender

El estudio de la música requiere esfuerzo y trabajos constantes. El estudiante desarrollará hábitos de estudio diarios, sin los cuales no podrá avanzar en sus tareas.

Será importante que le enseñemos a aprender, a estudiar, el profesor será la base, el punto de partida de esa creación de correctos hábitos de estudio, que crecerán con el alumno, y le acompañarán en cualquier tarea que emprenda a lo largo de su vida. El alumno deberá aprender a aprender, y el maestro deberá enseñar a aprender. No es una labor fácil, y en todo momento nos deben acompañar la paciencia, el buen hacer y la seguridad de que todos hemos aprendido un día.

f) Competencia en autonomía e iniciativa personal

El hecho de que el estudiante aprenda cosas nuevas en estas enseñanzas, y se relacione con un medio diferente al que está acostumbrado le ayudará a manejar una cantidad de conocimientos nuevos y a desarrollar una autonomía y la iniciativa personal.

Los nuevos conocimientos serán el punto de partida para ejercicios novedosos, y otra forma de ver la sociedad en que vive.

g) Competencia emocional.

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuyen al conocimiento de sí mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS**Contenidos:**

1. Interpretación obras del repertorio camerístico de distintos estilos

2. Lectura a primera vista de obras de mediana dificultad en la agrupación correspondiente.

3. Estudio específico de los componentes individuales que integran la partitura:

- Carácter
- Estilo
- Forma
- Fraseo
- Articulación
- Armonía
- Tempo
- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)

4. Educación auditiva:

- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros
- Empaste tímbrico (unificación de ataques, respiraciones, vibrato, correcto timbrado de los diversos intervalos que integran un acorde...)
- “Feedback”: reacción inmediata al estímulo sonoro instantáneo

5. Expresión:

- Interacción del grupo.
- Empatía.
- Gestualidad.
- Equilibrio entre racionalidad y emotividad.
- Equilibrio entre respeto textual y libertad interpretativa.

- Equilibrio entre unidad sonora del conjunto y expresión personal
7. Pautas básicas de trabajo individual y en grupo.
- Organización y optimización del tiempo, compromiso y responsabilidad dentro del grupo, estrategias de diálogo y colaboración, equilibrio entre liderazgo y pasividad, desarrollo de la capacidad autocrítica, etc.).
 - Audición o visionado de grabaciones de grupos de cámara.
8. Interpretación en público.

Temporalización de los contenidos

Teniendo en cuenta la inagotable variedad de repertorio camerístico que existe, así como los diversos tipos de formaciones (con su propia problemática didáctica) que pueden surgir cada año en función de las circunstancias de matriculación, se hace muy difícil establecer una distribución temporal de contenidos (en cuanto al repertorio) que sea válida para todos los alumnos de cada año en cada uno de los cursos.

La distribución temporal del repertorio se dividirá siempre que sea posible en 3 bloques temporales que coincidan con cada uno de los trimestres en que está dividido el curso.

Por otro lado, los contenidos que tienen que ver con los elementos que conforman la práctica instrumental de la música de cámara (articulación, ritmo, fraseo, agógica, dinámica, equilibrio sonoro y de planos, práctica de gestos anacrúsicos, afinación, etc.) se trabajan de forma progresiva e integradora durante todo el curso y a lo largo de los dos cursos en que se imparte la asignatura. La asimilación de estos contenidos va adquiriéndose de forma gradual y el alumno progresivamente va teniendo un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de música de cámara.

La lectura a primera vista se trabajará de forma periódica a lo largo de los dos cursos, abarcando progresivamente un repertorio más exigente según se adquiriera una destreza cada vez mayor en este campo.

5. METODOLOGÍA

5.1 Método de trabajo

Teniendo en cuenta los objetivos de la asignatura y para la consecución satisfactoria de los mismos, se propondrán diversos ejercicios para el desarrollo adecuado y progresivo de las capacidades interpretativas del grupo, tratando de manera aislada los diversos componentes musicales que integran la partitura:

- Carácter
- Estilo
- Forma
- Fraseo
- Articulación
- Tempo
- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)

Además, se trabajará concretamente en el ámbito de la educación auditiva la unidad sonora del conjunto con ejercicios propuestos a partir de problemas surgidos en la partitura para que, desde el seno del grupo, se desarrollen y perfeccionen las capacidades de:

- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros

- Empaste tímbrico

En este mismo campo de la educación auditiva se pretende también desarrollar mediante diversos ejercicios y juegos el denominado “feedback” o retroalimentación, que en este contexto tiene que ver con la capacidad de respuesta inmediata de un alumno a los estímulos musicales que proporcionan los compañeros de agrupación en cada momento dado durante la interpretación musical. La adaptación a cualquier cambio o variación momentánea que pueda surgir en el transcurso de la interpretación es fundamental en la práctica de la música de cámara, sobre todo a la hora de afrontar la actuación en público.

En un ámbito similar al anteriormente citado entran aquellas capacidades que tienen que ver con la interacción del grupo y su capacidad de empatía para defender una misma visión interpretativa compartida por todos sin prescindir de la expresión de la personalidad individual. Para ello hay que hacer hincapié en la enseñanza de dinámicas de grupo adecuadas tanto para el correcto desarrollo de las clases de forma participativa, así como para favorecer la progresiva adquisición de madurez en la realización de los ensayos (organización y optimización del tiempo de ensayo, grado de compromiso y responsabilidad dentro del grupo, expresión de las propias ideas interpretativas dentro de un contexto de diálogo y colaboración, etc.).

Asimismo, se considera muy importante el trabajo detallado de la gestualidad que facilite la correcta coordinación y comunicación dentro del grupo durante la interpretación.

Como objetivo metodológico general se procurará que el alumno participe en distintas agrupaciones camerísticas a lo largo de los dos cursos.

5.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.

Los alumnos de la asignatura de Música de Cámara en cada uno de sus cursos (5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales) recibirán una clase grupal semanal de una hora de duración. Las formaciones grupales -y en consecuencia, los horarios- podrán variar a lo largo del curso.

Para el desarrollo de nuestro trabajo contamos con los espacios disponibles del centro.

5.3. Materiales y recursos didácticos

Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura.

Listado orientativo de obras: Ver ANEXO II

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

En caso de encontrarnos con alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física nos remitimos a la siguiente normativa vigente:

- Orden de 15/12/03 de la Consejería de Educación.
- Resolución de 18/10/04 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación.
- Acuerdo marco de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Ciencia y Sanidad de la J.C.C.M.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUDICIONES.

1. Se realizará un mínimo de 2 audiciones de Música de Cámara durante el curso.
2. Asistencia a cursos y clases magistrales en el centro dentro del horario lectivo.
3. Se favorecerá la participación de los grupos en actividades relacionadas con la Música de Cámara.

8. EVALUACIÓN

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial:

Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación que constatará el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación y el desarrollo de todas las demás destrezas necesarias para la práctica camerística.

b) Evaluación continua:

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución académica del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará hincapié en la evaluación de las labores de ensayo como parte fundamental de la práctica camerística.

c) Evaluación trimestral:

Los profesores evaluarán cada trimestre la consecución de los objetivos propuestos. Al final de cada trimestre se entregará a los padres o tutores un boletín de notas donde constará una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) Evaluación final:

En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o

superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles.

La calificación final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en la evaluación final con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador. Asimismo, la calificación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación en su conjunto, aunque el nivel general del grupo influya lógicamente en el resultado camerístico final, y por tanto en la nota individual de cada alumno.

8.1. Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Ensayar con la agrupación correspondiente de forma periódica.

Este criterio pretende evaluar las labores de ensayo como parte fundamental de la consecución de los objetivos de la asignatura, así como la progresiva adquisición de madurez en la realización de los mismos (organización y optimización del tiempo de ensayo, grado de compromiso y responsabilidad dentro del grupo, etc.)

6. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN REFERENCIA A LOS MÍNIMOS EXIGIBLES:

Ver ANEXO I

8.3. Pérdida de derecho de evaluación continua

Los alumnos que superen en faltas de asistencia el 30% de horas lectivas del curso, o lo que es lo mismo, 10 faltas en la asignatura de MÚSICA DE CÁMARA, perderán el derecho a la evaluación continua. Asimismo, el alumno que un trimestre supere las 4 faltas, perderá el derecho a

la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá en ningún momento el derecho a asistir a clase ni el derecho a realizar las pruebas extraordinarias que se convoquen para ser evaluados.

Si el alumno pierde el derecho a la evaluación continua en la primera o segunda evaluación podrá recuperar la asignatura en el trimestre siguiente; en cambio, si es en el tercer trimestre cuando pierde el derecho a la evaluación continua, la evaluación de la asignatura se realizará a través de una prueba específica. Para ella, el profesor elaborará un plan de recuperación donde determinará los contenidos de dicha prueba.

Dicha prueba constará de:

- Ejercicio técnico (en conjunto con sus compañeros)
- Lectura a primera vista
- Interpretación de tres obras de diferentes estilos (pueden ser tres tiempos de diferentes obras y estilos que cubran una duración de unos 30' mínimo)

Sus compañeros de agrupación no estarán obligados a acompañarle en ninguno de los dos casos descritos, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

Tanto los estudios como las obras deberán estar incluidas en la programación de la asignatura. Si el programa presentado por el alumno no estuviera completo en su totalidad, el alumno no tendrá derecho a ser examinado.

8.4. Procedimientos y criterios de recuperación

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 25/06/07 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

Si el alumno promociona de curso con la asignatura de Música de Cámara pendiente, podrá optar entre cursar de manera presencial la asignatura pendiente -suponiendo esta opción la posibilidad de

tener que participar en dos agrupaciones distintas a lo largo de todo el curso (5º y 6º)- o realizar una Prueba de Recuperación de la asignatura pendiente, de idénticas condiciones que la Pruebas extraordinaria.

8.5. Pruebas extraordinarias

El alumno que decida realizar la prueba extraordinaria de junio deberá informar al Departamento de Música de Cámara antes de finalizar el mes de mayo.

El alumno deberá presentar un programa compuesto de al menos 2 obras en un solo movimiento, o en su caso de 2 movimientos individuales pertenecientes a obras de mayor envergadura, siempre dentro del nivel, y de una duración de un mínimo de 30 minutos en total. El día de la prueba el alumno deberá entregar por escrito al tribunal el programa presentado.

El alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse

8.6. Convocatoria extraordinaria de Junio

El alumno que decida realizar la prueba de junio deberá informar al Departamento de Música de Cámara antes del día 15 de junio.

El alumno deberá presentar un programa compuesto de al menos 2 obras en un solo movimiento, o en su caso de 2 movimientos individuales pertenecientes a obras de mayor envergadura, siempre dentro del nivel, y de una duración de un mínimo de 30 minutos en total. El día de la prueba el alumno deberá entregar por escrito al tribunal el programa presentado.

El alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

8.7 Plan de refuerzo

Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un plan de refuerzo establecido por el profesor que supondrá como mínimo la realización de una sesión semanal con la misma carga lectiva que han recibido durante el curso, hasta la finalización del periodo escolar. Estos alumnos deberán presentarse con su grupo correspondiente de música de cámara, ya sea en dúo, trío, cuarteto, etc.

8.8. Pruebas para la obtención de matrícula de honor

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en las Enseñanzas Profesionales de música a los alumnos que obtengan en la evaluación final la calificación de 10, mediante una prueba que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

Los alumnos de Música de Cámara que obtengan la calificación de 10 en la Evaluación Final podrán presentarse –previo informe favorable de su profesor y posterior aceptación del departamento por unanimidad- a las pruebas para la obtención de Matrícula de Honor. (Las Matrículas de Honor se obtendrán por alumno y no por grupos, aunque esto no excluye que el grupo entero pueda optar a Matrícula).

La prueba de Matrícula de Honor se realizará ante un tribunal compuesto por todos los profesores del Departamento.

El programa a presentar en las pruebas de Matrícula de Honor no superará los 20 minutos de duración.

8.9. Criterios de calificación

1 - Criterios de calificación

Los criterios de calificación nos permiten cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. Para ello, hemos de volver a los ejes en los que vertebramos toda la enseñanza instrumental:

- Repertorio (Técnica)
- Repertorio (Interpretación)
- Experiencia escénica
- Aprendizaje autónomo
- Cultura musical y camerística
- Listas de control
- Diarios de clase

Intercambios orales con los alumnos:

Los indicadores EPA (Evolución del Proceso de Aprendizaje) permiten verificar el estado de desarrollo o la evolución de un área en concreto del proceso de aprendizaje (lectura, articulación, precisión rítmica, dinámica, fraseo, pedal...). Son referencias muy valiosas en el proceso de evaluación continua pues proporcionan una información parcial que, en sí misma no tiene valor, pero que si la relacionamos con el resto de los indicadores que reflejan las expectativas respecto a los logros y habilidades a desarrollar por el alumno, nos dan una visión global de todo el proceso de aprendizaje, permitiendo al docente una mayor objetividad en sus juicios de valor.

Veamos qué indicadores EPA pueden sernos más útiles para cuantificar el proceso de aprendizaje del alumno en cada uno de los ejes de contenidos.

Repertorio (Técnica + Interpretación) (70%). Cada obra del repertorio será calificada en virtud del grado de desarrollo de los indicadores diseñado para este eje, siendo la calificación del repertorio la media aritmética de todos ellos. La calificación del conjunto de obras planificadas para un trimestre será la media aritmética de la calificación de todas ellas que, como se dijo anteriormente, supondrá el 70% de la calificación trimestral.

Indicadores EPA de Repertorio (70%)

- Tempo
- Articulación

- Lectura
- Dinámica/Agógica
- Calidad de sonido
- Escucha
- Estilo y Expresividad
- Empaste sonoro
- Equilibrio de voces
- Gestualización
- Calificacióm por obra = Media aritmética de todos los indicadores

Capacidad emocional y escénica (15%). Estos indicadores se aplicarán en toda ocasión en que el alumno pueda desarrollar una actividad escénica a lo largo de un trimestre, suponiendo el 15% de la calificacióm trimestral.

Aprendizaje autónomo e iniciativa interpretativa (5%). Se utilizarán los mismos indicadores EPA de Repertorio pero, en vez de tratarse de un repertorio establecido a desarrollar a lo largo del curso, se aplicaran a las obras preparadas en clase a primera vista. El resultado de la calificación de este eje de contenidos será el 5% de la calificacióm trimestral.

Indicadores EPA de Capacidad emocional y escénica (15%)

- Protocolo escénico (nivel de dominio)
- Resolución de imprevistos
- Realización técnica de la interpretación
- Implicación emocional
- Focalización de la atención consciente

Calificación = Media aritmética de todos los indicadores

Indicadores EPA de Técnica base (5%)

EJERCICIOS TÉCNICOS

Lectura 1ª vista

- Tempo
- Tempo adecuado
- Lectura
- Corrección en la lectura
- Digitación
- Regularidad en el pulso
- Precisión Global
- Dinámica/Agógica
- Articulación
- Capacidad de dirección del grupo
- Cultura musical y camerística (10%)
- Escucha y comentario de obras fundamentales del repertorio camerístico.
- Nivel de conocimiento del repertorio específico y contextualización del mismo en estilo y forma.
- Claridad de los contenidos

9. EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

9.1. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje

PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE
CUESTIONARIO PROFESORADO
VALORACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL

Curso: MATERIA:

Profesor/a: Evaluación: 1ª 2ª Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

INDICADORES				
1.Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.				
2.Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.				
3.Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.				
4.Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno del avance individual de mi alumnado.				
5.Programo las actividades según los contenidos.				
6.Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
7.Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.				
8.Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.				
9.Facilito estrategias de aprendizaje.				
10.Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.				
11.Utilizo medios audiovisuales.				
12.Utilizo medios informáticos.				
13.Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.				
14.Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.				

15.Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.				
16.Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.				
17.Corrijo y explico los trabajos y actividades.				
18.Fomento en mis alumnos el gusto por la música.				
19.Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.				
20.Informo del rendimiento de mis alumnos.				
21.Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y en el Centro informando a la CCP.				
22.Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.				
23.Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.				
21. Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.				
22. Me siento integrado/a en el centro, Departamento...				
23. Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.				
24. Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.				
25. Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as.				
27. Participó activamente en alguna actividad programada por el centro.				
28. He sido responsable de la organización de alguna actividad ¿Cuál?				

El cuestionario deberá realizarse por todo el profesorado de forma individual, se analiza en el Departamento después de cada trimestre, se unirán las propuestas de mejora y posteriormente se volcarán en la CCP donde constarán en el acta correspondiente

ANEXO I

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN REFERENCIA A LOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Para aprobar el curso será condición indispensable haber participado al menos en una Audición a lo largo del curso además de la Audición Fin de Curso, de carácter obligatorio para todo el alumnado que el profesor considere apto para pasar de curso.

Además, para poder participar en la Audición Fin de Curso, el alumno deberá:

- Haber superado los contenidos mínimos en cuanto a estilo, carácter, afinación, ritmo, fraseo, articulación, agógica, dinámica y equilibrio sonoro que contribuye a la unidad sonora del conjunto de acuerdo con el nivel instrumental individual que debe mostrar el alumno en cada curso.
- Haber demostrado a lo largo del curso el compromiso, la responsabilidad y el compañerismo indispensables en un trabajo de grupo, desde su propio trabajo individual de las obras, como en su grado de implicación en los ensayos con sus compañeros, en las clases y en todas las actuaciones públicas.
- Haber completado el programa del curso que el profesor le habrá facilitado con anterioridad. Este programa deberá estar compuesto de al menos 2 obras en un solo

movimiento o en su caso de 2 movimientos individuales pertenecientes al menos a 2 obras de mayor envergadura, siempre dentro del nivel.

Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura (Ver listado orientativo de obras: ANEXO II).

ANEXO II

REPERTORIO ORIENTATIVO

Con carácter orientativo se adjunta la siguiente relación de obras:

DÚOS

Clarinete y Piano

Sonatina B.BARTOK

Sonatas Op.120 J.BRAHMS

Suite op.43 E.GRIEG

Fantasie-Stücke R.SCHUMANN

Flauta y Piano

Sonatas J.S.BACH

Suite Breve G.GOMBÁU

Sonatas G.F.HAENDEL

Sonatas W.A.MOZART

Sonata F.POULENC

Sonatas A.VIVALDI

Guitarras a dúo

Dos dúos op.146 F.CARULLI
Recercate Concertante F.da MILANO
Viento de otoño LUIS RIZZO 1992
Dos Sonatas K.402 y 512 D.SCARLATTI
Dúos op.34, 38 y 55 F.SOR
Partita para en ReM. G.Ph.TELEMANN
Fantasía G.Ph.TELEMANN

Guitarra y Flauta Travesera

Fantasía op.337 en SolM F.CARULLI
Serenade op.109 nº1 en ReM F.CARULLI
Leichte und vergnügliche Stücke. M.GIULIANI. Universal Ed.
Romanze op.post. F.SOR Universal Ed.

Guitarra y Piano

Notturmo op.189 F.CARULLI
Fantasía op.145 CASTELNUOVO-TEDESCO
Seis piezas fáciles A.DIABELLI
Sonatina op.68 A.DIABELLI
Rondós op.68 M.GIULIANI
Basque Suite BRYAN KELLY
Rondó op.46 J.KÚFFNER
Divertimento C.M.von WEBER Universal Ed.

Oboe y Piano

Sonatas en Dom y Solm G.F.HAENDEL Ed.Peters
Sonata F.POULENC
Sonata en la menor de TELEMANN
Sonata en do mayor de LOEILLET
Sonata en sol mayor de LOEILLET

Sonata en “La d’acut” de P. de LAVIGNE
Sonata en sol, Op.2, nº5 de J.C. SCHICKHARDT
9 Norwegian folk-songs de E. GRIEG
Sonata en sol M de P. HINDEMITH
Sonata Op.166 de C. SAINT-SAËNS
Sonatina de RAASTED
Lamento de J.G. ROPARTZ
Fantasía Pastoral de BOZZA
Tres Romanzas Op.94 de R. SCHUMANN
Adagio y Allegro Op.70 de R. SCHUMANN
Sonata KV 370 de W.A. MOZART
Égloga de R. HALFFTER
Sonatina de P.SANCAN

Dúos de oboes

Choral, Sarabande y Conclusión de J. PEZEL

Dúos de Oboe y Guitarra

Adagio de la Toccata BWB 564. Arreglo M.OPHEE
Aprés un réve. Faure. Arreglo S.SCHÄFER.
Pieza de Fauré. Arreglo K.H.GEBAUER

Violín y Piano

Sonatas de BEETHOVEN
Sonata op.100 J.BRAHMS
Sonata C.DEBUSSY
Sonatina OP.100 en SolM A.DVORAK
Sonata en La M C.FRANCK
Sonata en La M E.GRANADOS
Sonata op.8 E.GRIEG
Sonatas de MOZART

Sonatinas en Lam y Re M F.SCHUBERT

Sonata nº1 en Re J.TURINA

Violín y Guitarra

6 Sonate Op.3 per violino e chitarra-Vol.I N.PAGANINI

6 Sonate Op.3 per violino e chitarra-Vol.II N.PAGANINI

Duetto I en Re M para violín y guitarra F.GRAGNANI

Duetto II en Re M para violín y guitarra F.GRAGNANI

Duetto III en Re M para violín y guitarra F.GRAGNANI

Duo Op.19 per violino e chitarra F.CARULLI

Dúos de Violín

Dúos op.99 J.HAYDN

Dúos MAZAS

Violín y Viola

Tres dúos L.Van BEETHOVEN (orig.para Cl y Fg)Transc.:F.Herman/L.Pagels

Viola y Piano

Sonata en Sol m H.ECCLES

Sonatas B.MARCELLO

Sonatas de G.Ph.TELEMANN

Cello y Piano

Sonatas L.van BEETHOVEN

Sonata op.38 J.BRAHMS

Romance C.DEBUSSY

Sonata en FaM GIOVANNINO

Sonata en SolM B.MARCELLO

Contrabajo y Piano

Sonata H.ECCLES

Sonata en FaM GIOVANNINO Ed.Yorke

Sonatina HARALD GENZMER Ed.Ries & Releer

Otros Dúos

“Assobio a Jato" para Fl y Vc. H.VILLALOBOS.

TRÍOS

Tríos de Cuerda

Divertimentos para 2 Violines y Vla..W.A. MOZART.

7 Minuetos para 2 Violines y bajo KV 65a.W.A. MOZART

7 Minuetos para Violín, Vla y Vc. W.A.MOZART

4 Tríos para 2Vi y Vc. H.PURCELL.

Tríos para Vi, Vla, Vc. F.SCHUBERT

Tríos de Viento y Cuerda

Trío para Fl, Vi y Continuo en Dom J.S.BACH

Serenata para Fl, Vi y Vla op.25. BEETHOVEN. Ed Urtext.

Tríos para Vi, Vc y Piano (Piano Trio)

Tríos de L.V.BEETHOVEN (varios vol., Ed. Henle)

Tríos de A. DVORAK (op.26, 65, 90 "Dumky",etc)

Tríos de C.FRANK /op.1,etc)

Andante con moto en Dom. E.GRIEG

Tríos de J. HAYDN (varios vol., Ed. Henle)

Tríos de F. MENDELSSOHN (Ed. Henle)

Tríos (6) de W.A.MOZART (Ed. Henle)

Tríos en SibM op.99 y 100 F. SCHUBERT (Ed. Henle)

Tríos de R. SCHUMANN

Tríos (3) de J. BRAHMS (Ed. Henle)
 Tríos (2) de D. SHOSTAKOVICH (Ed. Sikorski)
 Trío de C. DEBUSSY
 Trío de F. CHOPIN
 Trío Op.50 de P.I. Chaikovski

Tríos para Vi, Cl y Piano

"Contrastes" para Vi, Cl y Piano. BELA BARTÓK
 Rrrrr... (Fünf Jazzstücke) para Vi, Cl y Piano de M. KAGEL
 "Historia de un soldado" para Vi, Cl, y Piano de I STRAVINSKY
 Trio en sib para Vi, Cl y Piano de A. KHACHATURIAN
 Adagio del Concierto de Cámara para Vi, Cl y Piano. ALBAN BERG. Universal Edition.
 Largo para Trio de Vi, Cl y Piano. CHARLES IVES
 Suite op.157b para Vi, Cl y Piano. D. MILHAUD. Ed.Salabert.
 Trio para Vi, Cl y Piano de E. KRENEK
 Trio para Vi, Cl y Piano de G.C. MENOTTI
 Trio para Vi, Cl y Piano de G. USTVOLSKAYA

Otros Tríos con Piano

Sonata a tres Vi, Vla y Continuo J.S.BACH
 Sonata op.23. Vi(Cl), Vla y Piano L BEETHOVEN
 Trío op.154 Vi(Cl), Vla y Piano L.BEETHOVEN
 Serenata para 2 violines y Piano. E.GRANADOS
 Trío KV 498 "Kegelstadt" en MibM Cl(Vi), Vla y Piano. MOZART
 4 Piezas op.132 Vi(Cl), Vla y Piano. R.SCHUMANN
 Märchenerzählungen op.132.Vi(Cl), Vla y Piano. R.SCHUMANN
 Danzas Húngaras para Fl, Cl y Piano J.BRAHMS.International Music company NY
 Trío op.11 nº4 para Fl, Vi y Piano J.HAYDN
 Sonata en Dom para Fl, Vla y Continuo G.Ph.TELEMANN

Tríos para Fl(Vi), Vc y Piano. J.HAYDN. Ed.Breitkofft and Hartel.

Seis Sonatinas para Ob, Ob y Piano de J. PEZEL

4 Piezas para Cl (Vi), Vla y Piano op.132. R.SCHUMANN. Ed.Breitkopf.

Trío op.11 para Cl, Vc y Piano. BEETHOVEN.

Trío op.38 para Cl, Vc y Piano. BEETHOVEN. Ed Urtext.

Trío op.114 para Cl, Vc y Piano. J. BRAHMS

Trío Patético para Cl, Vc y Piano. M.GLINKA. Ed.Breitkofft

Tríos para flauta, cello y piano

Trío Hob. XV: 16 en Re M Joseph Haydn

Trío Hob. XV: 15 en Sol M Joseph Haydn

Trío Hob. XV: 17 en Fa M Joseph Haydn

Trío en Sol M, op. 63 Carl María von Weber

Tríos con Guitarra

Per suonare a tre para Fl, Vla y Guitarra .LEO BROWER.Editions Max Schig.

Trío op.134 para Vi, Vla y Guit. LEONHARD DE CALL.Ed.Musikverlag W.Z.

Divertimento para Vi, Vc y Guit en FaM J.HAYDN

Trío para Fl(Vi),Cl(Vla) y Guit. J.KREUTZER

Trío en FaM para 2Fl y Guitarra TELEMANN

CUARTETOS

Cuartetos de cuerda

Cuartetos de L. Van BEETHOVEN

Cuartetos op.23, 60 J.BRAHMS

Cuarteto op.51 A.DVORAK

Cuartetos de J.HAYDN

Cuartetos de W.A.MOZART

Cuarteto op.11 P.I.TCHAIKOWSKY

Cuartetos de Piano y Cuerda (Piano Quartet)

Cuarteto op.45 nº2 G.FAURE

Cuarteto op.1 en Dom F.MENDELSSOHN

Cuartetos nº1 y 2 de W.A.MOZART

Otros cuartetos con Piano

Cuarteto “ para el fin de los tiempos” para Vi, Cl, Vc y Piano. O.MESSIAEN

Divertimento para Cl, Vla, Vc y Piano. Ana Amalia SACHENVEIMAR

Cuartetos de Viento y Cuerda

Cuarteto en ReM para Fl, Ob, Vla y Vc. BORODIN

Cuarteto para Ob, Vi, Vla y Vc op.25 nº3 F.GIARDINI.

Cuartetos con Guitarra

Cuarteto en ReM J.HAYDN

Cuarteto D.96 para Fl, Vla, Vc y Guitarra. F.SCHUBERT

QUINTETOS

Quintetos de Cuerda

Quinteto op.88 J.BRAHMS

Quinteto op.97 A:DVORAK

Quintetos W.A.MOZART

Quintetos de Cuerda con Piano

Quintetos op.34 y 88 J.BRAHMS

Quintetos op.81 y 97 A.DVORAK

Quinteto op.44 en MibM para 2Vi, Vla, Vc y Piano. R.SCHUMANN

Quintetos de Viento y Cuerda

Quinteto op.115 para Cl y Cuerda. J.BRAHMS

Oriental para Ob y cuerda. E.GRANADOS

Quinteto para Fl, Ob, Vi, Vla y Vc Franz X. SUSMAYER. Ed.Doblinger

Otros Quintetos

Quintetos para Cuerda y Guitarra. L.BOCCHERINI

Anexo. Adaptación de la programación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Como consecuencia del Decreto 8/2020 del 12 de marzo, por el que se acordó la suspensión de la actividad docente presencial en todos los niveles educativos, tuvo que establecerse contacto directo con el alumnado vía digital para poder continuar con su actividad formativa, efectuar trabajos de corrección, orientación y asesoramiento, así como poder evaluar el resultado final del trabajo realizado por el alumnado.

Como se ha podido demostrar, la docencia de una especialidad instrumental como es en la asignatura de Música de cámara no puede realizarse de una forma óptima mediante recursos digitales, por muy avanzados y sofisticados que estos sean, puesto que el aprendizaje de un instrumento requiere entre otros aspectos, de una comunicación directa que favorezca un desarrollo auditivo concreto, preciso y crítico, así como de una utilización del cuerpo y de la posición del brazo, mano o dedos, que favorezca el desarrollo de habilidades técnicas precisas.

De igual modo la presentación en público del trabajo realizado en el aula resulta imprescindible en este tipo de enseñanzas, puesto que permite tanto al profesorado como al alumnado comprobar el nivel de competencia del repertorio interpretado, la madurez y dominio de los recursos técnicos y expresivos, la asimilación de las indicaciones efectuadas por el profesor, la capacidad expresiva o el dominio la memoria. Queda demostrado por todo ello, que la presentación en público del trabajo en

el aula es un recurso irremplazable para poder valorar el nivel de madurez alcanzado por el alumno en su propio proceso de aprendizaje.

Como consecuencia de la nueva situación creada por la pandemia, ambos aspectos tuvieron que ser modificados en la programación del curso 2019/20, por lo que el equipo docente de esta especialidad ha acordado una organización curricular excepcional, que garantice la consolidación, adquisición, refuerzo o apoyo de los aprendizajes afectados por la situación del tercer trimestre del curso anterior, por parte de todo el alumnado tal y como se indica en la resolución de 30/04/2020, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Debido a la limitación del aforo y a la restricción del acceso de espectadores al centro, en cuanto a la realización de audiciones y otras actividades complementarias se podrá renunciar a ellas o adaptarlas, según las recomendaciones sanitarias establecidas en cada momento.

En Guadalajara a 18 de octubre de 2020
Departamento de Música de Cámara
